

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 112- 2021 - MDP - T

Pocollay, 09 de noviembre del 2021

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 09 de noviembre del 2021. Donde se trató: Exoneración de pago de nicho del Cementerio Municipal de Pocollay.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 9. Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley.

Que, mediante Solicitud con CUD-32412, suscrita por Ronal Jesús Mamani Maron, quien señala que al no tener recursos económicos, solicita la exoneración del pago de nicho, ya que su hermana ha sido asesinada, cuyo nombre es Rocío Roxana Mamani Maron.

Que, con Informe Nº1391-2021-GDES/MDP-T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, señala que teniendo en cuenta la evaluación social realizada, da su opinión favorable, para poder brindar el apoyo social, con la exoneración total del pago de terreno del Cementerio Municipal.

Que, mediante Informe Nº636-2021-GAJ-GM.MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, brinda opinión favorable, para que se exonere del pago del nicho, para quien en vida fue Rocío Roxana Mamani Maron, en el Cementerio Municipal de Pocollay.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por MAYORÍA dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR al 100% el pago, por inhumación en tierra en el Cementerio Municipal, a quien en vida fue Rocío Roxana Mamani Maron, conforme la solicitud presentada por Ronal Jesús Mamani Maron.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.c. Archivo
GM
CM
USGYAC



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE